

## 2.3 Perfil y requisitos de egreso del programa

El grado de Doctor en Ciencias se otorga a quien cumpla lo que establecen las normas vigentes por la Secretaría de Educación Pública para este efecto y la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, referente al ejercicio de profesiones en el Distrito Federal, además de los requisitos generales que se determinan en el Manual de Disposiciones para la Operación de Estudios de Posgrado para el Tecnológico Nacional de México (TecNM), y los que deriven de manera particular del Posgrado. Los egresados del programa de Doctorado, deben contar con las capacidades y competencias para que en corto o mediano plazo, logren posicionarse estratégicamente como actores para el desarrollo de las actividades asociadas a la acuicultura y pesquería del sector, en un ámbito de desarrollo y transferencia del conocimiento y la tecnología.

Se considera que además deben ser capaces de:

- Cumplir con el plan de estudios y obtener los créditos necesarios para solicitar examen de grado.
- Demostrar dominio de otro idioma diferente al español, que en el caso de inglés deberá ser con documentos oficiales que avalen una puntuación igual o superior a 550 puntos o su equivalente al examen Toefl.
- Generar publicaciones que deriven en principio de su proyecto de investigación doctoral, y posteriormente de su quehacer como investigador, por lo que uno de los requisitos de egreso es la presentación de la documentación que demuestre el envío de al menos dos publicaciones a revistas indexadas, de las cuales una deba estar aceptada en el momento de solicitar fecha de examen de grado.
- Participar como ponente en foros científicos nacionales e internacionales.
- Colaborar en la formulación de propuestas de proyectos de investigación para obtener financiamientos.
- Realizar estancias de investigación en instituciones y centros de investigación que a criterio del Director de tesis, contribuya a la formación del estudiante.

